



LAGUNA BLANCA, 13 DE OCTUBRE DE 2023

N° 885 /.- (SECCION "A") VISTOS: La necesidad de contar con personas naturales, que presten sus servicios para el logro de los objetivos planteados por la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 128 de fecha 07 de octubre de 2023, emitido por el Departamento de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

El Contrato de Trabajo a Plazo Fijo, firmado entre la Il. Municipalidad de Laguna Blanca y doña **CAROLINA ANDREA SOTO ANDRADE**, y celebrado con fecha 07 de octubre de 2023.

El Memorandum N° 88 de fecha 13 de octubre de 2023, emitido por el Sostenedor de Educación, don Raúl Vivar Valín, en orden a resolver la contratación de doña Carolina Andrea Soto Andrade, a partir del 07 de octubre de 2023 y hasta el 06 de noviembre del 2023, según documentación adjunta.

Lo dispuesto en el Artículo 54 de la Ley N° 18.575, en su texto refundido aprobado por el D.F.L. N° 1/19.653 de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia.

La resolución N° 18 de 2017, de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre tramitación en línea de decretos y resoluciones relativos a las materias de personal que se señala.

Las facultades concedidas por la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L N° 1 de 26 de Julio de 2016.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican.

El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral XII Región de fecha 18 de junio de 2021 y del Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021.

D E C R E T O

1.- APRUEBASE, el Contrato de Trabajo a Plazo Fijo, suscrito entre doña **CAROLINA ANDREA SOTO ANDRADE**, C.I. N° 16.651.906 - 3, y la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca de fecha 07 de octubre de 2023. Se adjunta al final de este Decreto Alcaldicio copia original del contrato firmado por ambas partes.

2.- ESTABLÉZCASE que el presente contrato a Plazo Fijo, será vigente desde el día 07 de octubre de 2023 y hasta el 06 de noviembre del 2023.

3.- PÁGUESE por este servicio un monto mensual, correspondiente a la suma de **\$ 780.000.- (Setecientos Ochenta mil pesos)**. El pago se efectuará en moneda nacional, por periodos desde el 07 de octubre de 2023 y hasta el 06 de noviembre de 2023. Se efectuarán las deducciones legales que correspondan a la remuneración del trabajador/a.



4.- **IMPÚTESE** dicho gasto a la cuenta **215.21.03.004.001** “Remuneraciones reguladas por el código del trabajo”, del Presupuesto vigente Área Educación, año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN LA PLATAFORMA SIAPER DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA y una vez hecho **ARCHÍVESE**.



RENE VILLEGAS BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO IVÁN OJEDA GONZÁLEZ
ALCALDE
IL. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

FTOG/RAVB/clx

DISTRIBUCION

- DRR. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- RECURSOS HUMANOS
- INTERSAMO
- ARCHIVO

DISTRIBUCION DIGITAL

- CONTROL
- ANTECEDENTES



Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca
EDUCACIÓN Y SALUD MUNICIPAL

MEMORANDUM N°88, EDUCACIÓN Y SALUD MUNICIPAL

DE: SOSTENEDOR DE EDUCACIÓN Y ENCARGADO DE SALUD MUNICIPAL.
IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

A: SECRETARIO MUNICIPAL
IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

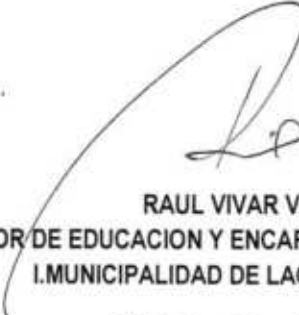
CC: ALCALDE
IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA.

En atención, al contrato del señora CAROLINA ANDREA SOTO ANDRADE , RUT:16.651.906-3 como inspector jornada nocturna del Hogar Internado de la Escuela Diego Portales se adjuntan los antecedentes correspondientes.

- Contrato de trabajo Código del Trabajo.Firmado por ambas partes.
- Certificado de antecedentes. Solicitado por Oficio al Registro Civil.
- Curriculum Vitae..
- Certificado de Inhabilidades.
- Declaración Jurada Simple.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- Copia Cédula de Identidad.
- Certificado Médico.
- Correo electronico de la Unidad Jurídica.

De lo anterior solicito hacer el Decreto de Nombramiento de la señora CAROLINA SOTO, que la Unidad Jurídica envió el modelo correspondiente, por correo electrónico.

Atentamente,


RAUL VIVAR VALIN
SOSTENEDOR DE EDUCACION Y ENCARGADO DE SALUD MUNICIPAL
I.MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

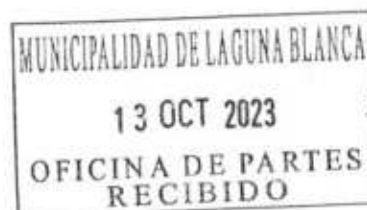


Villa Tehuelches, 13 de octubre del año 2023

REVV.

DISTRIBUCION:

- ALCALDÍA
- FINANZAS
- EDUCACIÓN.
- ARCHIVO.



CONTRATO DE TRABAJO A PLAZO FIJO
LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
Y
CAROLINA ANDREA SOTO ANDRADE

En Villa Tehuelches a 07 de octubre de 2023, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA** Rut N° 69.251.200.-6, con domicilio en Villa Tehuelches Kilómetro 100 Ruta 9 Norte representada por el señor Alcalde don **FERNANDO OJEDA GONZÁLEZ**, Cédula de Identidad N° 9.441.814-3 de nacionalidad Chilena, domiciliado en Villa Tehuelches Kilómetro 100 Ruta 9 Norte, chileno, de aquí en adelante "La Municipalidad," o "El Empleador", y por otro lado, la señorita **CAROLINA ANDREA SOTO ANDRADE**, de nacionalidad chilena, **RUT:16.651.906-3**, fecha de nacimiento 03 de AGOSTO de 1987, soltera, con LICENCIA EDUCACIONAL DE ENSEÑANZA MEDIA, domiciliado Los Pioneros N°075, Villa Tehuelches, comuna de Laguna Blanca, en adelante, "La Trabajadora", se celebra el presente Contrato de Trabajo a Plazo Fijo, conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

La ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es apoyar y financiar en todo o parte planes, programas, proyectos y actividades especiales para el desarrollo integral de los habitantes de su comuna y con esto satisfacer las necesidades de los mismos.

Consecuente con lo anterior, es necesario contar con personas naturales y/o jurídicas, que presten sus servicios para el logro de los objetivos planteados por la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

En conformidad a lo anterior es necesario contratar a un asistente de la educación que se dedique al cargo de Inspector de Hogar Internado periodo Nocturno, ubicado en Villa Tehuelches.

SEGUNDA:

El Trabajador se compromete a prestar sus servicios a La Municipalidad en el cargo de Inspector del Hogar Internado Nocturno desempeñando labores relacionadas con la supervisión y control de los niños, niñas y adolescentes, usuarios de Internado.

En el desempeño de su cargo el El Trabajador se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) Realizar sus labores de manera diligente y profesional, siguiendo las normativas y políticas internas de La Municipalidad.
- b) Mantener la confidencialidad de toda la información y documentación a la que tenga acceso en el ejercicio de sus funciones.
- c) Notificar a su supervisor inmediato cualquier irregularidad o incumplimiento de las normativas identificadas durante sus labores de inspección.
- d) Colaborar con las autoridades y equipos de trabajo de La Municipalidad en la investigación de posibles infracciones o incidentes en el hogar internado.

TERCERA:

El horario de trabajo será de 22.30 horas hasta las 07.30 horas, del día siguiente.

El lugar de trabajo principal será el Hogar Internado ubicado en Villa Tehuelches, Comuna de Laguna Blanca, aunque el Trabajador podrá ser asignado a otros lugares de trabajo dentro del territorio municipal, según las necesidades del empleador.

CUARTA:

La Municipalidad se compromete a pagar al Trabajador una remuneración mensual bruta de \$780.000.-(setecientos ochenta mil pesos). El pago se efectuará en moneda nacional, por periodos desde el día 07 de octubre al día 06 de noviembre del año 2023) Se efectuarán las deducciones legales que correspondan a la remuneración del Trabajador.

QUINTA:

El Trabajador declara estar afiliado al régimen previsional de AFP PROVIDA y al sistema de salud FONASA. La Municipalidad efectuará las retenciones y aportes correspondientes, de acuerdo con la normativa vigente.

SEXTA:

El presente contrato de trabajo a plazo fijo tendrá una duración desde el 07 de octubre hasta el día 06 de noviembre del año 2023. Al vencimiento del plazo, el contrato se extinguirá automáticamente, sin necesidad de preaviso.

SEPTIMA:

El Trabajador se compromete a cumplir con todas las leyes, normativas, reglamentos y políticas aplicables en el desempeño de sus funciones, incluyendo las relacionadas con la seguridad en el trabajo y la protección de los derechos de los residentes del hogar internado.

OCTAVO:

Se deja constancia que el trabajador comenzó a ejecutar sus labores desde el día 07 de octubre del año 2023.

NOVENO:

El Trabajador acredita idoneidad psicológica para desempeñar la función de Asistente de la Educación, certificado emitido por el Servicio de Salud de Magallanes, según ley N°19464.

DECIMO:

Para efectos de cualquier controversia que surja en relación con el presente contrato, las partes declaran someterse a la competencia de los tribunales de Punta Arenas.

UN DECIMO:

La personería de don Fernando Ojeda González para actuar como Alcalde de la Comuna de Laguna Blanca, consta del Acta complementaria de proclamación dictada por el Tribunal Electoral Regional de Magallanes y Antártica Chilena el 18 de junio de 2021.



CAROLINA ANDREA SOTO ANDRADE
RUT: 16.651.906-3



FERNANDO IVAN OJEDA GONZALEZ
ALCALDE
IL MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA



REPÚBLICA DE CHILE

FOLIO : 600007000769

Código Verificación:
e1cda42a4edd



600007000769

INFORME DE ANTECEDENTES

Para ingreso Administración Pública, Municipal y Semifiscal

NOMBRE :

CAROLINA ANDREA SOTO ANDRADE

R.U.N. :

16.651.906-3 Fecha nacimiento: 3 Agosto 1987

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

ADMINISTRACION

16651906-3 SIN ANTECEDENTES PÚBLICA

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

ADMINISTRACION

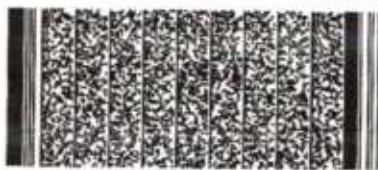
16651906-3 SIN ANOTACIONES PÚBLICA

FECHA EMISIÓN:

11 Octubre 2023, 12:10.

- EXENTO IMPUESTO -
INFORME DE ANTECEDENTES Art. 11 f) Ley 18.834, Art. 10 f) Ley 18.883 y Art. 8 DS 110/79 J
Impreso en: PUNTA ARENAS
REGION : MAGALLANES

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

1812046

RUN : 16651906-3

G;C71A

www.registrocivil.gob.cl



SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION

APellidos

**SOTO
ANDRADE**

HOMER

CAROLINA ANDREA

NACIONALIDAD

CHILENA

SEXO

F

FECHA DE NACIMIENTO

03 AGO 1987

NUMERO DOCUMENTO

520.653.451

FECHA DE EMISIÓN

22 NOV 2019

FECHA DE VENCIMIENTO

03 AGO 2027

FIRMA DEL TITULAR

RUN 16.651.906-3



Nació en: PUNTA ARENAS
Profesión: No informada

262N^a - 3N

INCHL5206534515N07<<<<<<<<<<
8708036F2708034CHL16651906<3<1
SOTO<ANDRADE<<CAROLINA<ANDREA<

CURRICULUM VITAE

ANTECEDENTES PERSONALES:

NOMBRE: Carolina Andrea Soto Andrade

C.I.: 16.651.906-3

FECHA DE NACIMIENTO: 3 DE AGOSTO DE 1987

NACIONALIDAD: Chilena

ESTADO CIVIL: Soltera

DOMICILIO: Los Pioneros 075 – Villa Tehuelches, Laguna Blanca.

TELEFONO: +569 7693 3790

CORREO ELECTRÓNICO: sotoandradecarolinaandrea@gmail.com

ANTECEDENTES ACADEMICOS:

2005 Egresada de 4to medio en Liceo "Luis Alberto Barrera".

ANTECEDENTES LABORALES:

2007/2008: Mucama, ayudante de cocina, garzón. Hostería "Los Yaganes".

2008/2011: Cuidadora diurna y nocturna, Hogar del niño "Miraflores".

2011/2012: Mucama, ayudante de cocina. Hotel "Las Torres".

2013: Cajera, portería Sarmiento PNT. Empresa "Brinks".

2013/2014: Ayudante de cocina. Frigorífico "Simunovic".

2015 – Cajera: "Casino Dreams"

2016/2017/2018: Mucama, ayudante de cocina. Hotel "La Yegua Loca".

2018/2023: Personal de apoyo en eventos para la Municipalidad de Laguna Blanca.

REFERENCIAS:

Carola Ampuero Oyarzo, Directora de Desarrollo Comunitario, Municipalidad de Laguna

Blanca. carola.ampuero@mlagunablanca.c

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo : Carolina Andrea Soto Andrade

Cédula de Identidad 16.651.906-3

Declaro bajo juramento lo siguiente:

No estar afecto a las inhabilidades administrativas señaladas en el artículo 54 y 55 del DFL N° 1/19653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, a saber:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento o su equivalente inclusive.
- Hallarse condenado/a por crimen o simple delito.


FIRMA

FECHA : 02 DE ABRIL 2020



IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
POSTA TEHUELCHES DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD RURAL
VILLA TEHUELCHES
KM 100 RUTA 9
COMUNA LAGUNA BLANCA
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

CERTIFICADO MÉDICO

Laguna Blanca, 09 octubre 2023

El que suscribe, Sr. (a) Rodolfo Concha Paeile, C. I. 8.530.133-0, Certifica que:

Srta. Carolina Andrea Soto Andrade C.I.: 16.651.906-3, mediante el siguiente Diagnóstico Médico presenta tener salud apta para desempeñarse en cualquier cargo público, y/o parte del territorio de la república según la ley 18.695, por lo anterior se entrega el siguiente certificado para los fines que estime conveniente.

RODOLFO CONCHA PAEILE
Médico Cirujano
Rut.: 8.530.133-0
R.C.M.: 21094-3
Punta Arenas
RODOLFO CONCHA PAEILE
C.I. 08.530.133-0
Médico



Consulta inhabilidades para trabajar con menores de edad

Estimado(a) usuario(a):

El Servicio de Registro Civil e Identificación informa que el Sr.(a):

RUN **16.651.906-3**
NOMBRE **CAROLINA ANDREA SOTO ANDRADE**

NO registra inhabilidades para trabajar con menores de edad.

Fecha 11 octubre 2023, 16:01 hrs.-

Le recordamos que esta consulta puede realizarla si requiere contratar a la persona para un empleo o cargo que involucre una relación directa y habitual con menores de edad, o fines similares.

El uso indebido de esta información será sancionado con una multa de dos a diez Unidades Tributarias Mensuales de acuerdo a la Ley.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Numero: 128/2023

Fecha: 07 DE OCTUBRE 2023.

Objetivo del Gasto: CONTRATACION CODIGO DEL TRABAJO-INSPECTOR NOCTURNO HOGAR INTERNADO, DESDE FECHA 07 DE OCTUBRE HASTA 06 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023, CAROLINA ANDREA SOTO ANDRADE, RUT. 16.651.906-3

COSTO TOTAL:

CUENTA	DENOMINACION	DESDE	HASTA	MONTO MENSUAL	MONTO TOTAL
215,21,03,004,001	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo (PRESUPUESTO EDUCACION 2023)	07/10/2023	06/11/2023	Gasto Mensual \$780.000.-	Gasto Total \$780.000.-
215,21,03,004,002	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo (PRESUPUESTO EDUCACION 2023)	07/10/2023	06/11/2023	Gasto Mensual \$10.500.-	Gasto Total \$10.500.-
MONTO TOTAL DEL GASTO					\$790.500.-

Solicitante: RAUL VIVAR VALIN, SOSTENEDOR DE EDUCACION Y ENCARGADO DE SALUD.

La Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Laguna Blanca de conformidad con el presupuesto aprobado con sus respectivas modificaciones para el centro de costo **PRESUPUESTO EDUCACION 2023** del área de **EDUCACION MUNICIPAL** certifica existe disponibilidad presupuestaria.



MARICEL GARAY CARDENAS

DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)



Certificado de Registro

La Contraloría General de la República certifica que el documento DECRETO ALCALDICIO N° 885, de 13/10/2023, de la MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA, ha sido registrado en el Sistema de Administración de Personal del Estado (SIAPER) de este Órgano de Control con fecha 24/10/2023.



Fecha: 24/10/2023, 00:00:00



faa2f444b7f56a19d4074ad699844b4c